



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN – CAUCA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN – CAUCA
CÓDIGO: 19 001 31 05 002

A DESPACHO:

Popayán, Cauca, martes nueve (09) de noviembre de dos mil veintiuno (2021). En la fecha paso el presente asunto al Despacho del señor Juez, informando que por esta Secretaría en la fecha se llevó a cabo la correspondiente liquidación de costas de forma concentrada.

El Secretario,

JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO

AUTO DE SUSTANCIACION N° 0 3 4 2

Popayán, Cauca, nueve (09) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA:

RADICADO N°: 19 001 31 05 002 2015 00115 01
PROCESO: ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: JAILUD DEL CARMEN MARTÍNEZ TOBAR
APODERADO(A): Dr. EFRAIN CASTRO DELGADO
DEMANDADAS: PORVENIR S.A. y “COLPENSIONES”
APODERADOS: Dra. MARTHA LUCIA ALMEIDA CARVAJAL
Dr. JAIRO JOSÉ MUÑOZ ÑAÑEZ

Vista la liquidación de costas que antecede, practicada en la fecha por la Secretaría del Despacho, de conformidad con el **numeral 1º del artículo 366 del C.G.P.**, se ordenara aprobar la misma y el archivo de las diligencias, previa cancelación del registro respectivo.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. APROBAR la liquidación de costas efectuada dentro del presente asunto, por la Secretaría del Despacho el 09 de noviembre de 2021, la cual queda en firme en la suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CUATRO PESOS con CERO Cts. M/Cte. (\$3'634.104,00)**, a cargo



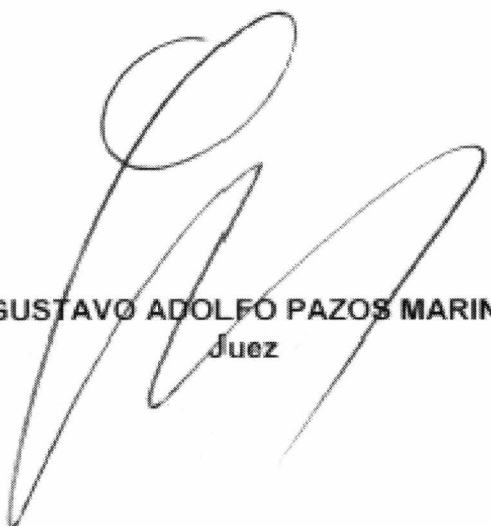
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN – CAUCA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN – CAUCA
CÓDIGO: 19 001 31 05 002

de la parte demandada vencida, PORVENIR S.A. y COLPENSIONES, en favor de la demandante JAILUD DEL CARMEN MARTÍNEZ TOBAR.

SEGUNDO: DISPONER el archivo del expediente.

TERCERO: CANCELAR la radicación en el Programa de Gestión Judicial Justicia XXI.

NOTIFIQUESE



GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. **182** FIJADO HOY, **12** de **NOVIEMBRE** de **2021**, EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.



Secretario

Jfrb



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN – CAUCA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN – CAUCA
CÓDIGO: 19 001 31 05 002

Jfrb

SECRETARIA

REFERENCIA:
RADICADO N°: 19 001 31 05 002 2015 00115 01
PROCESO: ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: JAILUD DEL CARMEN MARTÍNEZ TOBAR
APODERADO(A): Dr. EFRAIN CASTRO DELGADO
DEMANDADAS: PORVENIR S.A. y “COLPENSIONES”
APODERADOS: Dra. MARTHA LUCIA ALMEIDA CARVAJAL
Dr. JAIRO JOSÉ MUÑOZ ÑAÑEZ

Popayán, Cauca, martes nueve (09) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

En la fecha, el suscrito Secretario del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Popayan, procede a efectuar la LIQUIDACION DE COSTAS de manera concentrada al interior del proceso de la referencia, a luz del art. 366 del Código General del Proceso y, en cumplimiento de lo dispuesto por la H. Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, mediante providencia del 11 de agosto de 2021 (**SL3719-2021 Radicación N°73.900, Acta 30 - Mag Ponente GERARDO BOTERO ZULUAGA**); numeral TERCERO de la parte resolutive del auto de segunda instancia proferida el 14 de octubre de 2021 por la Sala Laboral del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán y, del auto de sustanciación N° 0341 que antecede:

A) Agencias en derecho a cargo de la parte demandada	
En primera instancia	\$1'817.052,00
B) Agencias en derecho a cargo de la parte demandada	
En Segunda instancia	\$1'817.052,00
C) Agencias en derecho en sede de Casación	\$0,00
TOTAL	\$3'634.104,00

SON: TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CUATRO PESOS con CERO Cts. M/Cte. (\$3'634.104,00), a favor de la parte demandante JAILUD DEL CARMEN MARTÍNEZ TOBAR y a cargo de las accionadas PORVENIR S.A. y COLPENSIONES.

El Secretario,


JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO